ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de Erika Isabel Guillen Román, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, acompañado de un dispositivo de almacenamiento electrónico.	**22537**
Escrito y anexo de Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Guerrero, acompañado de un dispositivo de almacenamiento electrónico.	**23020**

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, a nueve de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Vistos los escritos y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva[1] y Presidenta de la Comisión de Salud, ambas del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales, la primera designa delegados y domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo cada una remite diversas documentales en copia certificada y un dispositivo de almacenamiento electrónico en los cuales se hacen constar las acciones tendentes al cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto.

Ambas promoventes informan que el veintidós de mayo del año en curso la Comisión de Salud del referido Congreso aprobó el Protocolo de Consulta a Personas con la Condición del Espectro Autista de la entidad.

[1] De conformidad con las copias certificadas que exhibe para tal efecto y en términos de la normativa siguiente:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231

Artículo 131. Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: […]
XXV. Tener la representación legal del Congreso del Estado en las controversias jurisdiccionales y administrativas en las que, con cualquier carácter, esté involucrado y delegar la representación jurídica en la persona o personas que resulte necesario, mediante las formalidades que la ley requiera para cada caso en específico; […]

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

Asimismo, señalan que el dieciséis de julio de dos mil veintiséis se publicó la Convocatoria para la realización de la consulta, junto con los materiales complementarios.

Adicionalmente, refieren sobre la habilitación de un micrositio institucional para garantizar la publicidad, transparencia y accesibilidad de la información relacionada con el procedimiento, en el que se encuentran disponibles las convocatorias, los documentos informativos y demás materiales para dicho procedimiento, consultables en la siguiente dirección electrónica: https://congresogro.gob.mx/inicio/consulta-a-personas-autistas/

Manifiestan que las actuaciones realizadas corresponden a las etapas preparatorias y de organización de la consulta, por lo que actualmente compete a la Comisión de Salud continuar con el análisis de las aportaciones recibidas, así como con los trabajos necesarios para la elaboración y discusión del proyecto legislativo correspondiente.

II. Requerimiento.

En consecuencia, se requiere a las siguientes **Diputadas integrantes del Congreso del Estado de Guerrero**:

1) Diputada Erika Isabel Guillen Román, **Presidenta de la Mesa Directiva** y
2) Diputada Beatriz Vélez Núñez, **Presidenta de la Comisión de Salud.**

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos tendentes a cumplimiento de la ejecutoria de mérito, relativo a la realización de la consulta a las personas con la condición de espectro autista.

En específico, deberán señalar las sedes en las que se llevarán a cabo las consultas, así como las fechas previstas para su realización. Asimismo, deberán remitir copia certificada de las constancias que acrediten las que ya se hayan celebrado, a fin de verificar el avance y cumplimiento de dicho ejercicio de consulta.

III. Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar lo anterior, se les impondrá una multa de

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

IV. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Congreso y en su residencia oficial a la Comisión de Salud.

En virtud que la referida Comisión de Salud del Congreso estatal tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el **despacho 2209/2026** al **Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo** por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2024 (Acuerdo de 09/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx
Identificador de proceso de firma: 860003

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	HUGO AGUILAR ORTIZ	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000001f956	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2026T01:10:34Z / 09/11/2026T19:10:34-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1f 2c e7 2a 66 cd f9 7b 1a c9 b6 be 06 aa f3 1d 31 07 cf 19 2f ed 6c 03 31 7c ae ce 0a d2 8a 55 b2 db 2d ca 01 ac 62 7a f6 05 82 ae ca 7d 54 11 e6 34 25 11 67 a6 6a 1c 90 f5 d0 f9 b7 01 49 e8 90 2e ac b5 26 af ca 6f fb 07 10 2a 4d 5b 8b f9 c4 f0 3e 6e ad d9 56 5a 89 30 7f 32 b7 27 d5 96 29 75 dd 72 90 16 a9 a8 50 79 05 d6 e2 ad f5 89 b8 df ac 4d 96 e3 76 8c 0e 3a 77 34 06 0a 93 0f 8b b3 14 2c c6 8d 8c f4 0b f0 16 3f 4f bd b4 05 da 77 36 5d 11 33 96 70 10 54 6c d6 3a a3 53 a5 eb 53 63 4f af da d2 da 6d bf 83 a3 2a dc b5 2c 84 3e e4 16 c7 85 f6 e5 b0 2b 3e 99 66 da 0d 7b ec e4 d6 87 e0 8d 56 21 90 b6 42 f7 4a bf 25 38 01 85 b4 db 9f 8a 6a b6 46 c0 fc 3c c4 5b 83 47 e7 9d 0d a1 cc ce 6f 02 2d 14 3d 45 3c c9 f8 2a f2 c2 96 29 15 32 95 4c 3f df 8a f8 03 d1 1b e2 13 a2 36 1f 2a 6e b8 c1 c3 8c 5d 12 c6 07 81 66 61 b9 bc				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	10/11/2026T01:10:34Z / 09/11/2026T19:10:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000001f956			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	10/11/2026T01:10:34Z / 09/11/2026T19:10:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2288414			
	Datos estampillados	6C638EA425AFC48E0907C3333A003591890F9082C22F3433470984A4512D0A261F6FC1			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2026T01:04:31Z / 09/11/2026T19:04:31-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	67 e8 8d d6 2e bd 98 e5 4c 27 dd b2 99 b8 ca d3 ce 0f 32 4d bd 96 c3 33 12 31 8e 2b 65 6c ce 73 f9 b6 f4 01 c6 c8 73 e3 01 96 df 71 29 11 0a 8e 9c 4f 05 88 18 c2 f4 17 c3 0c f1 bc c0 5c e9 3b 4a 30 f0 29 58 9c fd 3b f5 87 93 81 6a ad 2f da 11 a0 24 c8 b6 14 26 4a 5a ea 27 66 c0 a3 61 a2 bd ed c4 e9 c2 c2 9c 11 09 06 e6 10 d7 51 10 0a 85 94 5f db 3a 28 4f 50 0d da 88 7d a0 6a 0f 5a 96 8a 15 95 54 bb 42 86 5a 5d f1 0c 26 cc 5e 81 39 73 f7 bd f7 eb c6 b5 29 cc 79 ad ae f5 34 64 e0 da 95 54 e3 f9 d5 c8 df 1b 1f a3 fd 25 22 be ed 47 59 31 e0 5a f8 f5 2e 04 8e ce 3c 9f 4c 1c 37 06 2d ae a1 48 fe bc 08 a9 12 90 2d e8 f3 d4 1d 4e 95 b6 6f da 6f 13 60 6b 9d 4b 11 14 26 21 44 46 04 1b da 67 26 17 09 b5 0a ef 4f 80 90 d9 2e 6b ea 9b 41 4f 7d 90 90 cb 19 f9 8c 99 16 3d 12 2a 1d 7a ab 80 0e 1c 91 3b 86 dc 40 f5 bd bd a7 c3				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	10/11/2026T01:04:31Z / 09/11/2026T19:04:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	10/11/2026T01:04:31Z / 09/11/2026T19:04:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2288333			
	Datos estampillados	CAB40777D4E2D97E599296B51383C1D039BA93FD041322F1115E0DA6296B06CDB6E27			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx